

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso entre el personal del Departamento para cubrir plazas de Inspectores.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1964, páginas 116 y 117, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto segundo, apartado b), línea quinta, donde dice: «... de esta especialización...», debe decir: «... de especialización...»

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Jefes de Negociado, Oficiales de primera y Oficiales de segunda de la Escala Técnico Administrativa de los Servicios Centrales y Provinciales del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a todos los opositores para celebrar el primer ejercicio previsto en la norma segunda de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 19 de

septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1963), para el día 11 de febrero de 1964, a las diecisiete horas, en la planta segunda (Departamento de Financiación).

Madrid, 18 de enero de 1964.—El Presidente, Enrique Salgado Torres.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Andújar por la que se anuncia concurso para la contratación de Agente Ejecutivo de esta Corporación.*

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de enero actual, se convoca concurso para la contratación de Agente Ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento entre españoles mayores de edad no incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde Presidente, acompañadas de los documentos que les justifiquen las condiciones de la base segunda de la convocatoria, en unión del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de mil pesetas, deberán tener entrada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones completas de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 10, correspondiente al día 14 de enero actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Andújar, 15 de enero de 1964.—El Alcalde.—243-A

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de enero de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática denominado «Mobba», tipo «Super-6», de un solo plato y de seis kilogramos de alcance.*

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Mobba, S. A.», domiciliada en Badalona (provincia de Barcelona), calle de Colón, números 4, 6 y 8, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática denominado «Mobba», tipo «Super-6», de un solo plato y de seis kilogramos de alcance, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de balanza automática denominado «Mobba», tipo «Super-6», de un solo plato y de seis kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de 9.000 pesetas.

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero. Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto. La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1964.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*ORDEN de 15 de enero de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de manómetro denominado «Avis», modelo «60 Ø C 4 kg.»*

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Rosellón, número 192, en solicitud de aprobación del prototipo de manómetro denominado «Avis», modelo «60 Ø C 4 kg.», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de «Autocesorios Harry Walker, S. A.», el prototipo de manómetro denominado «Avis», modelo «60 C 4 kg.»

Segundo. La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero. Los manómetros correspondientes al prototipo aprobado llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- Tipo y número de fabricación.